

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: Convenio Xunta I+D+i			
Título: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE A CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES E A UNIVERSIDADE DA CORUÑA (UDC) PARA O DESENVOLVEMENTO DE ACCIÓNS PRIORITARIAS DE I+D+i 2023-2024			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Divulgación, promoción y congresos CITIC			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2023	FIN: 31/12/2024
CENTRO Inv. Principal: CITIC / MANUEL F. GONZÁLEZ PENEDO			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. DE LUNES A JUEVES DE 09:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00, Y VIERNES DE 09:00 A 14:30 (37,5 HORAS SEMANALES)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.047,50 €/mes			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.08.44.I3.00.541A.640.00.00			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura/Grado, o titulación similar reconocida en España
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN: MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ PENEDO, JAVIER PEREIRA LOUREIRO, BETANIA GROBA GONZÁLEZ. Suplentes: JOSE CARLOS DAFONTE VAZQUEZ, ADRIANA DAPENA JANEIRO
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae con justificantes.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
DCqvgmVf5042eMosVyTWPQ==	Asinado	16/08/2023 13:48:56
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	
Observacións	Páxina	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/DCqvgmVf5042eMosVyTWPQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/DCqvgmVf5042eMosVyTWPQ==</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



(RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña, en la fecha de la firma  
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL**

**Fdo.: MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ PENEDO**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae con justificantes.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DCqvgmVf5042eMosVyTWPQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	16/08/2023 13:48:56
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/DCqvgmVf5042eMosVyTWPQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/DCqvgmVf5042eMosVyTWPQ==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - CITIC - está formado por más de 160 investigadores. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad. El centro está equipado con laboratorios singulares como es el demostrador tecnológico o los laboratorios de realidad virtual o robótica en donde es posible desplegar prototipos o resultados de proyectos de investigación que sirven como escaparate para poder ver las capacidades de I+D+i de los diferentes equipos de trabajo. El CITIC desarrolla actividades de apoyo a divulgación de la actividad investigadora, desarrolla el proyecto Talentos Inclusivos de ciencia ciudadana y organiza el congreso XoveTIC anualmente, entre otras actuaciones de promoción del centro.

Tareas a realizar:

- En el proyecto Talentos Inclusivos: Gestionar la comunicación con los centros educativos participantes en el proyecto y dinamización de los grupos de trabajo en la elaboración de los retos tecnológicos de los centros educativos y Aspace Coruña
- Colaborar en la organización del congreso XoveTIC con la promoción de las actividades, publicación de fechas relevantes y dinamización para la presentación de trabajos de investigación
- Gestión de las acciones de divulgación y eventos de Talentos Inclusivos, XoveTIC y otras del CITIC
- Apoyo en las tareas de comunicación y divulgación del CITIC a través de las redes sociales, página web y medios de comunicación generalistas y especializados

### REQUISITOS:

Licenciatura/Grado, o titulación similar reconocida en España

### CRITERIOS DE SELECCIÓN (Valoración sobre 100 puntos):

Concepto		Puntuación	Max.
<b>Formación</b>	Titulación de la rama tecnológica, de la comunicación o de la educación: Ingeniería informática, grado en ciencias de la comunicación, periodismo, educación		15 pts
<b>Experiencia profesional</b>	Experiencia en proyectos de educación y divulgación de la ciencia y de la tecnología	10 pts/proyecto	30 pts
	Experiencia en la participación de eventos científicos o de ciencia ciudadana	5 pts/evento	25 pts
<b>Conocimiento de inglés</b>	Poseer un título que acredite el conocimiento de inglés	B1: 3 puntos B2: 4 puntos C1: 5 puntos	5 pts
<b>Entrevista personal</b>	Posibilidad de entrevista a las 3 personas candidatas con mayor valoración, siempre que superen 35 puntos en el resto de criterios		25 pts

### Notas:

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa adicional.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 60 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

### EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae con justificantes.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DCqvgmVf5042eMosVyTWPQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnologías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	16/08/2023 13:48:56
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/DCqvgmVf5042eMosVyTWPQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/DCqvgmVf5042eMosVyTWPQ==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

